

Leg^o 86



~~N^o 16~~

n^o 43

Congreso de los Diputados.

Legislatura de 1915 - 1916.

Gobierno Interior.

GOBIERNO INTERIOR

Centenario de Cervantes =
Exposicion del Diputado Cortes Sr. Manuel
Reano pidiendo autorizacion para facilitar
gratuitamente en la Estafeta del Congreso un
sello alejandino que perpetue la fecha de
dicho Centenario,
H. Treviño S.



El que describe, natural de Pil-
bar, de 40 años de edad, esintor
y diputado a Cortes, domicili-
ado en Madrid, en la calle
Fortaleza 137 - 3^o a V.E. res-
petuosamente expone: Que
desearo contribuir, me-
diante una iniciativa
particular, al homenaje
de nuestro inmortal Convan-
tes, con la emision de un
sello aleporico que perse-
tore la fecha del cente-

navio del plomero Gupenno de
las Letras Españolas, vengo a
V. E. se sirva ordenar se le
autorice para expender pra-
cticamente el antedicho
relo en la Estafeta del
Congreso de los Diputa-
dos, durante los dias en
que aquella se encuentra en
servicio de la Estafeta por
el poder apicial.

Es preciso que se pueda
alcanzar de la diferen-
cia de V. E. cuya vida
puede ser muy
abundante.

Madrid a diez de

Noviembre de mil novecientos quince.

Manuel Bueno

En atención al plausible propósito patriótico en que está inspirada la petición que el Sr. Diputado Don Manuel Bueno formula en la presente instancia, se concede la autorización solicitada por el mismo para facilitar gratuitamente en la Estafeta de Correos del Congreso, en los días que duren los festejos oficiales del Centenario de Cervantes, un sello alegórico que perpetue la fecha de dicho Centenario; siempre que previamente haya obtenido también del Ministerio de la Gobernación, ó de la Dirección general de Correos en su caso, la correspondiente licencia ó autorización para que la correspondencia pública circule llevando adherido en los sobres el mencionado sello, además de los de franqueo ó franquicia.

Palacio del Congreso II de Noviembre de 1915.

El Presidente,

Bueno

Manuel P. Presidente de
la Cámara de los Diputados.



Al Señor Don Manuel Lueno, Diputado á Cór-
tes, en II de Noviembre de 1915

Congreso de los Diputados

El Excmo. Señor Presidente de este Cuerpo Colegislador
atendiendo al plausible propósito patriótico en que está ins-
pirada la instancia que se ha servido V.S. dirigirle con fe-
cha de ayer, ha tenido á bien conceder la autorizacion soli-
citada por V.S. para facilitar gratuitamente en la estafeta
de correos del Congreso, en los dias que duren los festejos
oficiales del Centenário de Cervantes, un sello alegórico
que perpetue la fecha de dicho Centenario; siempre que pre-
viamente haya V.S. obtenido tambien del Ministerio de la Go-
bernacion, ó de la Dirección general de Correos en su caso,
la correspondiente licencia ó autorizacion para que la cor-
respondencia pública circule llevando adherido en los sobres
el mencionado sello ademas de los de franqueo ó franquicia.

Dios &.

El Secretario,

